RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE INICIAL- CONTR 2019 617869
EC009 2022 1224

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO- "Servicio de acceso a Internet para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía" EXPTE. CONTR-2019-617869 Lote 1.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la prestación de los servicios de desarrollo, soporte y mantenimiento de los sistemas sectoriales de la Consejería, con el objetivo de habilitar y facilitar el acceso de la ciudadanía en su sentido más amplio (ciudadanos y organizaciones) a la información de relevancia soportada por dichos sistemas de información, así como la evolución de los sistemas de información con el objetivo de que los procedimientos de gestión sean teletramitables, gobernables e interoperables haciendo uso de las herramientas corporativas de Administración electrónica.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 213.622,24 € IVA excluido, 258.482,91 € IVA. Incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 78.672,71 €, IVA excluido, 95.193,98 €, IVA incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0132010000 G/12D/22204/00 01

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 27 de agosto de 2020 se formalizó el contrato "Servicio de acceso a Internet para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía", EXPTE. CONTR-2019-617869 Lote 1, entre la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A.U., con CIF A80907397, con un importe de 213.622,24 € IVA excluido, 258.482,91 € IVA. incluido y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, desde el 27 de agosto de 2020 hasta el 26 de agosto de 2022, prorrogable, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación, por otros VEINTICUATRO (24) por acuerdo de las partes.

Posteriormente, mediante Resolución, de 26 de agosto de 2022, del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, se prorrogó el contrato por un plazo de tres meses (3) y cinco días (5), desde el día 27 de agosto de 2022 al día 30 de noviembre de 2022, por un importe de 28.138,41 €, IVA excluido, siendo el importe total de la prórroga de 34.047,48€, IVA incluido.

SEGUNDO.- Manteniéndose las circunstancias que hicieron necesaria la contratación, estando cercana la fecha de conclusión del contrato y habiéndose realizado satisfactoriamente los trabajos objeto del mismo por la empresa adjudicataria, se considera procedente su prórroga hasta el 26 de agosto de 2023.

TERCERO.- Vista la Memoria de la Subdirección de Explotación de redes y telecomunicaciones y estando próxima la fecha de finalización y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación del citado contrato y lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 por un plazo de OCHO (8) meses y VEINTISÉIS (26) días, hasta el 26 de agosto de 2023 y un importe de 78.672,71 €, IVA excluido, 95.193,98 € IVA incluido.

De conformidad con el artículos 29 de la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, antes de la finalización del contrato podrá prorrogarse el plazo de ejecución, siempre que la duración total, incluidas las prórrogas, no exceda de cinco años.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado “Servicio de acceso a Internet para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía” Lote 1.: formalizado con la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A.U, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un plazo de OCHO (8) meses y VEINTISÉIS (26) días, a partir del 1 de diciembre de 2022 hasta el 26 de agosto de 2023 y un importe de 78.672,71 €, IVA excluido, 95.193,98 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que conlleva la prórroga por la cantidad de 78.672,71 €, IVA excluido,y 95.193,98 €, IVA incluido y con cargo a la partida 0132010000 G/12D/22204/00 01.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez